



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A DON VICENTE RODRIGO LATORRE ABURTO

DECRETO (E) N° 3078 / 2015

FECHA, 04 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2- Carta de fecha 08.04.2015 don **VICENTE RODRIGO LATORRE ABURTO**, donde solicita reconocimiento de bienes.

3.- Certificado n° 19 de antigüedad del 09/03/2009, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI, desde el 18/06/2002 al 28/02/2009: **06 años 8 meses 12 días**.

4.- Certificado n° 03 de antigüedad del 30/03/2015, del Director de la Escuela Básica Ñipas, COMUNA DE RANQUIL, desde el 11/03/2009 al 31/12/2014: **05 años 09 meses 20 días**.

5.- Decreto Alcaldicio 1675 de fecha 24/03/2015, de Escuela básica Tomas Lago de Chillán Viejo, con 08 horas cronológicas semanales, desde el 13/03/2015 al 29/02/2016: **01 año**.

RESUMEN: 12 años, 06 meses y 27 días.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue: a contar de abril 2015

NOMBRE	:	VICENTE RODRIGO LATORRE ABURTO
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA BASICA TOMAS LAGO
RUN	:	12.971.100-0
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	18/06/2002
FECHA DE CUMPLIR BIENIO	:	18/04/2014
N° DE BIENIOS	:	06 bienios
PORCENTAJE	:	40,06 %

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / IUV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Escuela.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM. (R)